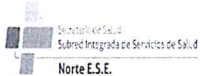
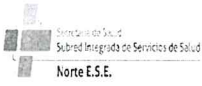
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							VERSIÓN: 5	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							PÁGINA : 1 DE 2	
							FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		31/07/2020			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 095-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		GAIA VITARE S.A.S.							
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	830.114.018-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		IVAN RICARDO GOMEZ MACIAS							
DIRECCIÓN:		CARRERA 123 # 14-21							
CORREO ELECTRÓNICO:		comercial@gaiavitare.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		4216592							
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS, GENERADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		ASEO			CDP Nro.		1424		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS	LA PERIODICIDAD DE LAS RECOLECCIONES Y SEDES SERÁN DEFINIDAS POR LA SUBRED NORTE DE ACUERDO AL VOLUMEN PRODUCIDO, (26 SEDES GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS).	FÁRMACOS	A DEMANDA	Kg	\$ 920	\$ 175	\$ 1.095	\$ 1.095
2			REACTIVOS	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
3			XILOL	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
4			FORMOL	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131
5			ALCOHOL	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131
6			REVELADOR	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
7			FIJADOR	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
8			METALES PESADOS	A DEMANDA	Kg	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190	\$ 1.190
9			COLORANTES	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131
10			MEDICAMENTOS VENCIDOS	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
11			CONTENEDORES PRESURIZADOS	A DEMANDA	Kg	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785	\$ 1.785
12			PLACAS DE PLOMO	A DEMANDA	Kg	\$ 600	\$ 114	\$ 714	\$ 714
13			LUMINARIAS	A DEMANDA	Kg	\$ 450	\$ 86	\$ 536	\$ 536
14			PILAS	A DEMANDA	Kg	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 476
15			LODOS	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071
16			SOLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131
17			CARPULAS DE ANESTESIA	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
								VERSIÓN: 5	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020			
18		TONNER	A DEMANDA	Kg	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 1.071	
19		ENVASES Y EMPAQUES QUÍMICOS	A DEMANDA	Kg	\$ 950	\$ 181	\$ 1.131	\$ 1.131	
20		CAL SODADA	A DEMANDA	Kg	\$ 450	\$ 86	\$ 536	\$ 536	
VALOR DEL CONTRATO		\$ 38.811.732		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X		NO	
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		(3) TRES MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:				
		LIA MARGARITA ALVAREZ FUENTES			DIRECTORA ADMINISTRATIVA				
		CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:				
		diradministrativo@subrednorte.gov.co			3043789295				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD									
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.							
		B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.							
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA									
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. DAR GARANTIA QUE EL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.									

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
2. ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS RECOLECCIONES TOMA LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR QUE ELLOS MISMOS, USUARIOS, SERVIDORES, COLABORADORES Y/O VISITANTES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ASÍ MISMO TOMAR PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGUN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE. 3. DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1609 DE 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA" Y SERÁ OBLIGACIÓN DEL TRANSPORTADOR FIRMAR LA LISTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTADA POR LA SUBRED NORTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN. 4. MANTENER VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 5. INFORMAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE SE PRESENTE Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA CORREGIRLO O MITIGAR SU IMPACTO. 6. CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 7. REALIZAR CAPACITACIÓN EN MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS AL PERSONAL INVOLUCRADO DE LA SUBRED NORTE, PREVIAMENTE ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. PROVEER MENSUALMENTE 250 GALONES DE 5L, DE PAREDES RÍGIDAS Y RESISTENTES PARA ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS. 9. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	